

**CALIDAD GRÁFICA, S. L.****(Sociedad absorbente)****ARAGONESA DE PAPEL CONTINUO  
Y FORMULARIOS, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 01 de diciembre de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Calidad Gráfica, S. L.» de «Aragonesa de Papel Continuo y Formularios, S. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 24 de noviembre de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión. La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, M.ª Reyes Becerril Sánchez.—69.759.

2.ª 5-12-2006

**CARPOL INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****IBERLIGURE INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Por medio del presente se hace público que las Juntas Generales de las compañías «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 18 de octubre del 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» de la totalidad del patrimonio de «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de esta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 12 de septiembre del 2006 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Tenerife.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero del 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada». A partir de tal fecha las nuevas participaciones sociales darán

derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. También el derecho de los acreedores de oponerse a las escisión, en los términos previstos en el art. 166 LSA y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Junta General.

Arona, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don José Luis Díaz García.—68.766.

2.ª 5-12-2006

**CASINO DE JUEGO GRAN MADRID,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en la reunión celebrada el 21 de noviembre de 2006, con asistencia entre presentes y representados de todos sus miembros, a elección del Consejero don Khater Abi Habib, acordó, con el voto favorable de todos los asistentes, convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 28050 Torrelodones (Madrid), autovía A-6, de Madrid a La Coruña, kilómetro 28,300 (edificio Casino Gran Madrid), el próximo 24 de enero de 2007, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente 25 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales, mediante la inclusión de un nuevo precepto, señalado como artículo 8.º bis (dando forma expresa a las restricciones a la transmisión indirecta de acciones); modificación de la redacción de los artículos 2.º, 10.º, 14.º y 15.º, adaptándolos a la Ley de Juego de la Comunidad de Madrid, 6/2001, de 3 de julio, Reglamento de Casinos de Juego de dicha Comunidad, aprobado por Decreto 58/2006, de 6 de julio, y a la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España; y aprobación de una disposición transitoria sobre ampliación del plazo de duración del cargo de Consejero al máximo legal para los que en la actualidad los tengan vigente.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido al respecto por el Consejo de Administración, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Torrelodones, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Valero Alcántara.—68.523

**CATHILSA, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)***Liquidación de sociedad anónima*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado, por unanimidad, la Liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.964,64
Accionistas, capital pendiente de desembolsar .....	7.340,76
Total Activo .....	9.305,40

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores .....	-41.484,35
Pérdidas 2006 .....	-9.311,46
Total Pasivo .....	9.305,40

Sabadell, 2 de noviembre de 2006.—La liquidadora única, Rosa María Salcedo Díaz.—68.531.

**CLUB DEPORTIVO PINO MONTANO  
FÚTBOL SALA***Declaración de Insolvencia*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 60/06 dimanante de autos número 801/05, a instancia de D. Alfredo Santiago Fernández, contra Club Deportivo Pino Montano Fútbol Sala en la que con fecha 16 octubre-2006, se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara ejecutado Club Deportivo Pino Montano Fútbol Sala en situación de Insolvencia por importe de 16424,55 euros, más 1642,45 euros de 10% ex artículo 29 Estatuto de los Trabajadores, más 4927,36 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.—El Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—68.605.

**CONSTRU-MOBLE,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 663/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rafael Clavero Ruiz se ha dictado auto de aclaración de fecha 20/11/06 por el que se declara al ejecutado Constr-Moble, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 8.081,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—68.636.

**CONSTRUCCIONES FRANDO, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2006, a las 17:00 horas, en el domicilio social, sito en Avda. Europa, 4 B-14 de Toledo, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 29 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del Día

1. Nombramiento o reelección del Consejo de Administración.